

1-91-201-0283

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2021

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 80275**

PARA: GUSTAVO ESPINEL VARGAS
Gestor II

DE: NELLY ARGENIS GARCIA ESPINOSA
Directora Seccional de Aduanas de Bogotá

ASUNTO: Comunicación de designación de apoyo supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión de la Orden de Compra No. 80275 cuyo objeto consiste en *"Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Aduanas Conecta"*.

Para ejercer el apoyo a la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80275>

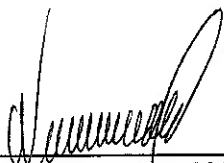
En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co

Durante la ejecución del contrato:



- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Cordialmente.



NELLY ARGÉNIS GARCÍA ESPINOSA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Ana Paulina Camacho Mora – Gestor II *gcam*
Revisó : Gloria Ines Pineda Bustamante – Jefe División Administrativa y Financiera *G. Ines P.*
Revisó: María Camila Zamora Ruiz - Despacho Directora Seccional *MCZ*

G. Ines P.
07/12/21